

Yolita Guerra no quiere que su historia se repita



Yolita Guerra, usuaria de la Defensoría Pública.

“Mi nombre es Yolita Victoria Guerra, tengo 53 años de edad y 26 años de vivir violencia”. Yolita dice estas palabras con absoluta contundencia, ella quiere que otras mujeres conozcan su historia para que no se repita. A los 27 años tenía dos hijos y conoció a Leonardo Guallichico, el hombre que la maltrataba.

Es viernes 18 de julio, Yolita aguarda en la sala de espera de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia número 4 de Tumbaco, en Quito. Está impaciente, constantemente se levanta de su asiento, recorre el lugar o revisa su teléfono. Espera noticias sobre el juicio por violencia que inició en noviembre contra su expareja.

Yolita vive en La Morita (Tumbaco), en la misma zona donde trabaja limpiando casas, por su edad es difícil conseguir algo estable: “me dedico a hacer labores domésticas en algunas casas por días, eso me ayuda a mantenerme”.

Ella recibió a Leonardo en su casa y lo ayudó a construir un patrimonio bajo la promesa de que nada le haría falta, por eso dejó de trabajar para dedicarse al hogar, sin embargo, la promesa de cuidado se transformó en control total: Leonardo manejaba cada aspecto de su vida, desde el presupuesto mensual hasta la ropa que vestía.

Desde los primeros años los golpes eran frecuentes, la violencia brutal y cotidiana afectó a Yolita profundamente, ella perdió dos embarazos. Llegó a sentirse tan paralizada por el miedo que hoy, cuando recuerda esa época, no comprende cómo pudo suceder.

“Siempre me callé, siempre agaché la cabeza. Si él me decía esa pared es negra aunque fuera blanca yo tenía que decirle que sí. Cuando llegaba del trabajo casi siempre me

golpeaba; lo único que podía hacer era protegerme la cara para que nadie lo note. Pensaba en mis hijos”.

Su familia y amigos sabían que sucedía algo grave, le recomendaban que lo denunciara, pero ella no se atrevía. El silencio le hacía sentirse más segura. El mismo Leonardo la amenazaba: “denúnciame, atrévete a denunciarme para que veas cómo te va”.

Cuando los hijos de Yolita cumplieron la mayoría de edad, Leonardo los echó del hogar; ella se había quedado sola y aislada, sin contacto con sus familiares. En ese contexto la violencia empeoró, casi no salía de casa, que para ella se había convertido en una prisión que había anulado su vida.

Una tarde de junio de 2010 las cosas se salieron de control, mientras Yolita hacía algunas labores Leonardo empezó a insultarla, luego llegaron los golpes en todo el cuerpo; entre lágrimas le pedía que se detenga, intentó defenderse como pudo. Casi sin fuerzas y con el rostro deshecho tomó un bus rumbo a Quito para ir en busca de su hermana. Ella la animó a denunciar definitivamente a su agresor.

“No tenía dinero para un abogado, pensé en no hacer nada, pero yo sabía que si no lo denunciaba iba a morirme”. Sus palabras tienen la contundencia de quien sabe que ha vivido una pesadilla. En ese punto debe parar, su voz se quiebra mientras resurge un dolor profundo.

Su odisea personal apenas comenzaba, Yolita acudió a un abogado particular que le pedía dinero por cada trámite. Denunció su caso en una de las desaparecidas Comisarias de la Mujer y obtuvo una boleta de auxilio, también se ordenó que Leonardo no ingresara a la casa, pero las medidas no duraron.

Como represalia, Leonardo puso una denuncia en la misma comisaría y alegó que era él quien sufría violencia intrafamiliar. Lo inaudito para ella fue que la funcionaria no solo aceptó la denuncia sino que dos meses después también dispuso que Leonardo volviera a la casa. Aunque tenían cuartos separados, compartir el mismo techo era un infierno. Ella está segura de que todo se manejaba con sobornos. Cada vez que iba a denunciarlo en la comisaría, él la recibía con nuevos golpes.

La estrategia de Leonardo se basaba en el acoso e intimidación psicológica que minaban las fuerzas de Yolita poco a poco. Tiempo después, volvieron los golpes, para defenderse solo pudo gritar; lo hizo tan fuerte que una vecina alarmada llamó a la policía, pero cuando llegó Leonardo había desaparecido.

“Ya no podía más, dejé de creer en la justicia, no sabía a dónde acudir. Le rogué a muchas autoridades que me ayudaran, estaba desesperada, solo quien ha vivido esto puede entenderme”.



El defensor público, Pablo Valdivieso, cuenta que conoció a Yolita el 6 de noviembre de 2013. Recuerda que la defendió durante la audiencia para evitar que se declarara fallida. “El abogado particular no apareció, había el riesgo de que su proceso se truncara”.

Días después, Yolita llegó a la oficina del defensor en Tumbaco con golpes en el rostro, acababa de sufrir amenazas de muerte: “lárgate de mi casa y no regreses porque la próxima vez te mato”, le había dicho Leonardo. Inmediatamente se trasladaron a la Unidad de Flagrancia de la Fiscalía para hacer la denuncia.

Con los golpes y un examen médico como prueba lograron que se concediera la medida número dos prevista en la Ley de Violencia contra la Mujer y la Familia. Esto implicaba que Leonardo ya no podía compartir la misma vivienda con Yolita. “Esta medida se otorga principalmente para salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas. En estos casos la boleta de auxilio ya no es suficiente”, explica Valdivieso.

Incluso antes de salir de la casa y en medio de insultos, Leonardo se llevó algunos muebles y electrodomésticos con la excusa de que él los había comprado. Por meses persiguió a Yolita mientras el proceso continuaba.

Durante ese tiempo se reunieron partes policiales, exámenes médicos y testigos que contribuyeron a que se pudiera llevar a cabo la audiencia final. El 14 de julio pasado, la jueza Emma Ortega conoció el caso y determinó que Leonardo Guallichico era responsable de la contravención de cuarta clase por agresión física que está tipificada en el artículo 607 numerales 3 y 10 del Código Penal vigente.

Además, lo declaró responsable de todas las agresiones que ha sufrido Yolita, ratificó las medidas de amparo en su favor previstas en el artículo 13 de la ley. Leonardo fue condenado a cinco días de arresto domiciliario debido a que al ser un adulto mayor tiene este atenuante, también tendrá que pagar una multa de 28 dólares.

Hoy, Yolita cuenta con un fallo a su favor, que aunque no compensa todas las agresiones sufridas, constituye un precedente importante para ella. Al terminar su relato siente alivio, sonr e entre t mida e incr dula y agradece al Defensor P blico por no dejarla desfallecer. En su rostro las huellas de la edad han reemplazado a los golpes. “Hay cosas que se llevan por dentro”, dice al terminar.

Juan Francisco Trujillo

Quito, 24 de julio de 2014
B186-2014